



# CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
ZAPALLAR

REGION: DE VALPARAISO

URBANO       RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
24/2020
FECHA
17-jun-2020

ROL : 350 - 2

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19 537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 601/2019 DEL 30-12-2019.-
- D) El Permiso de Edificación N° 5.351/2015 de fecha 02-oct-15
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 146/2019 de fecha 19-nov-19
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de LA LIGUA del Reglamento de Copropiedad, a fojas 2014 N° 1403 de fecha 30-12-2019

**RESUELVO :**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el INMUEBLE ubicado en calle/ avenida/ camino RUTA E30F SUR N° 9.890, LOTE A, de DOS pisos, destinado a VIVIENDA de propiedad de INMOBILIARIA LAS FRUTILLAS SPA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria CONDominio "TORTUGAS", LOCALIDAD DE LAGUNA
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos 29 LAMINAS, (LAMINA 0/28 A LAMINA 28 DE 28) y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19 537 y su reglamento
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

**6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)**

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	53	2 CUÓTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.272	\$ 173.416.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.636	\$ 8.180.-
TOTAL A PAGAR				\$ 181.596.-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	6592, 6664	FECHA	15-jun-20

- 7.- **RECEPCION DEFINITIVA:** El proyecto cuenta con Recepción definitiva según certificado N° 20/2020 del 20-05-2020.-
- 8.- **DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA:** Por Plan Regulador Comunal de Zapallar, se entrega al Bien Nacional de uso Público la "Rambía del Mar borde Costero Sur", con una superficie de 708,95m<sup>2</sup> - (6 mts de ancho) -

**SCARLETT SALINAS ALVARADO**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)